

# OBJETIVO NACIONAL DEL GOBIERNO DE CHILE

DIFUSION Y CUMPLIMIENTO DE DIRECTRICES CONTENIDAS  
EN DOCUMENTO "OBJETIVO NACIONAL DE CHILE"

SANTIAGO, 23 DE DICIEMBRE DE 1975.

RES. EXENTA N° 3102.

VISTAS, las facultades que me confieren los artículos 9° y 10° del Decreto Ley N° 527, de 1974, que aprobara el Estatuto de la Junta de Gobierno, y

TENIENDO PRESENTE:

1.— Que el Supremo Gobierno, inspirado en el principio básico reiteradamente expuesto a la ciudadanía, de crear una nueva institucionalidad que proyecte hacia el futuro un régimen con metas claramente definidas y estables, enmarcadas en formas jurídicas que proporcionen una efectiva legitimidad de acción en todos los campos de la vida nacional, ha aprobado el documento denominado "Objetivo Nacional de Chile", que contiene las metas fundamentales que guían la Política General de acción suprema.

2.— Que dicho documento tiene por finalidad, pues, orientar hacia objetivos comunes y complementarios, plenamente determinados, tanto las acciones específicas como sectoriales que cumplirá realizar a los Organismos del Estado, en procura de alcanzar aquellas metas de bien común.

3.— Que el conocimiento público, análisis y difusión de las referidas directrices básicas que informan el documento mencionado se estiman de alto interés para posibilitar la participación activa de cada ciudadano en el efectivo logro de los Objetivos propuestos.

RESUELVO:

1.— Apruébase, con carácter obligatorio en su cumplimiento, el documento denominado "OBJETIVO NACIONAL DE CHILE";

2.— Los Ministros de Estado responderán del cumplimiento de las directrices expresadas en dicho documento, tanto por su propia acción institucional en las áreas que son de su competencia, cuanto por la gestión que corresponde desarrollar a los servicios de su respectivo sector, sean éstos centralizados o descentralizados.

3.— Difúndase el contenido del "OBJETIVO NACIONAL DE CHILE".

Archítese y notifíquese.

AUGUSTO PINOCHET UGARTI  
General de Ejército  
Presidente de la República

## PROLOGO

2

Tras la liberación nacional del 11 de septiembre de 1973, el pueblo de Chile ha emprendido con admirable entereza la tarea de reconstruir su destino. Pero la magnitud del daño causado por esos tres años de trastornos, que socavaron las bases mismas de su existencia como nación organizada, brindan a los chilenos la oportunidad de un reexamen raras veces posible en el decurso de la historia.

Más allá de las urgencias del minuto, que fuerzan a improvisar soluciones para emerger del caos de ayer, Chile está en la privilegiada condición de aquel que relevanta desde los cimientos un hogar destruido, y al que, precisamente por esta penuria, le está permitido corregir y adecuar su antiguo diseño a las incitaciones que demanda el mañana.

Hoy, como nunca, los chilenos tienen el deber de ser previsores en la contextura de sus sueños. En el confuso desconcierto de estos tiempos no hay tal vez Imperativo más premioso para una sociedad que la de establecer, no sólo metas y un norte a su accionar, sino —primordialmente— un ideario que legitime esas metas, las vivifique moralmente y las llene con su contenido espiritual.

La reconstrucción patria requiere, pues, un plan coherente donde la audacia y la imaginación para crear nuevas estructuras jurídicas, más modernas, eficaces y justas, se dé mano con la fidelidad a nuestras tradiciones; donde los anhelos de la comunidad encuentren camino de expresión por el ejercicio de sus más altas virtudes cívicas; donde las Interrogantes contemporáneas logren una respuesta certera en su formulación práctica y justa en su sustento moral; y donde, en fin, la entereza y solidaridad de hoy revierta en bienestar común.

En marzo de 1974, el Supremo Gobierno, consciente de cuán necesario era establecer guías orientadoras para informar al quehacer de cada ciudadano, dar un sentido permanente a los organismos del Estado e inspirar la acción de las sociedades intermedias, hizo pública su Declaración de Principios. En ella está contenido el pensamiento fundamental que sustenta el régimen.

Con similar propósito entrega hoy los esbozos de un Objetivo Nacional, primera aproximación de lo que ha de ser el Proyecto Nacional para convertir a Chile en una gran nación.

Ambos documentos, estrechamente concertados por el sentido nacionalista, humanista y cristiano que los ilumina, permiten encuadrar la tarea colectiva de hoy y de mañana dentro de un marco, suficientemente ancho como para permitir que se expresen las tendencias más sanas y más puras del alma nacional, y suficientemente claro como para evitar que rebroten los errores y vicios del pasado.

## OBJETIVO NACIONAL

3.-

La República de Chile, en pleno y permanente ejercicio de su soberanía y con amplia participación de la ciudadanía en la construcción de su destino histórico, orientará sus esfuerzos a:

a.— Conservar su independencia y su integridad territorial.

b.— Hacer realidad en todas sus partes, y cada vez en mayor medida, la Declaración de Principios del Gobierno de Chile, de marzo de 1974, en la cual se recogen los fundamentos que inspiran el movimiento de Liberación Nacional emprendido por la nación chilena el 11 de septiembre de 1973.

c.— Construir un régimen político-institucional basado, en la concepción cristiana del hombre y de la sociedad, en el principio de subsidiariedad del Estado que le es propia, y en una definición nacionalista que proyecte a Chile con fidelidad a su legítima tradición nacional. Ello exigirá conjugar siempre armoniosamente la autoridad y la libertad, y favorecer la selección de los mejores hombres para las tareas de Gobierno.

d.— Desarrollar en los chilenos un cuerpo de valores morales y espirituales, que constituyan el fundamento del progreso cultural de nuestra sociedad, que estimulen sus capacidades y que acrecienten los rasgos positivos de la idiosincracia nacional.

e.— Procurar, sobre la base de la Unidad Nacional y en armonía con la comunidad internacional, que Chile alcance equilibradamente y en el menor tiempo posible, un adecuado desarrollo político, económico y social, que permita siempre avanzar hacia un mayor Bien Común General, al servicio de todos y cada uno de los chilenos. Tales esfuerzos deberán realizarse en permanente concordancia con los requerimientos de la Seguridad Nacional.

f.— Perfeccionar una capacidad nacional para proyectarse cultural, política y económicamente hacia aquellos Estados amigos o áreas del planeta, que permitan satisfacer el Interés Nacional, la vocación pacifista y la colaboración internacional de la República.

El Objetivo Nacional tiende así a forjar un gran destino para CHILE.

4.-

**OBJETIVOS Y POLITICAS  
EN CADA FRETE DEL PAIS,  
PARA AVANZAR  
HACIA EL OBJETIVO NACIONAL**

**A.— DE INTERIOR.**

**1.— Objetivo General.**

Configurar una nueva democracia, mediante la creación de un nuevo sistema político-institucional, que preserve efectivamente las bases de un Estado nacionalista y libertario frente a quienes pretenden socavarlas; que restablezca y afiance, adecuada a nuestro tiempo, la concepción portaliana de un Gobierno autoritario, impersonal y justo; que permita resolver los problemas contemporáneos con eficiencia y conforme al verdadero interés nacional; y que favorezca la difusión de un auténtico espíritu de servicio público en todos los niveles, orientado a una participación responsable, eficiente e integradora de todos los chilenos en la construcción del destino nacional.

**2.— Política General**

Formar una persona y dar vida a una sociedad que puedan cumplir con el Objetivo General

Ello debe lograrse a través de un nuevo Sistema Político Nacional, y a partir de una nueva institucionalidad que dé solidez democrática al Chile del porvenir, teniendo siempre presente que sólo una formación de las nuevas generaciones dentro de los conceptos de amor a Dios, a la Patria y a la familia, junto a un acendrado sentido del deber, el esfuerzo personal y la solidaridad social, asegurarán que el nuevo sistema institucional dé frutos de progreso libre y estable para la nación.

El nuevo Estado definirá los principios esenciales de su institucionalidad, tendientes a garantizar la dignidad de la persona humana, la sociedad en que ésta debe desarrollarse, y la fidelidad a la tradición o identidad histórico-cultural de la Patria. Dicha definición constituirá el marco del pluralismo ideológico admisible. No se tolerará la difusión de doctrinas o la organización de grupos que pretendan destruir las bases fundamentales del nuevo Estado, quedando específicamente proscritas todas las doctrinas y entidades totalitarias, y en especial las que sustenten el marxismo.

Asimismo, será tarea prioritaria del nuevo Estado, el robustecimiento del principio de autoridad y del respeto a las jerarquías. Conforme a la mejor tradición nacional, se fortalecerá especialmente la autoridad presidencial, para que los problemas nacionales puedan resolverse por encima de intereses de grupos que se opongan al bien común, y para que los sectores más débiles y menos organizados de la comunidad, encuentren en dicha autoridad una defensa eficaz y justiciera.

El nuevo régimen político-institucional se fundará en el ejercicio de las funciones legislativas, ejecutiva, judicial y contralora, por órganos diversos e independientes entre sí, sin perjuicio de una adecuada interrelación.

Los órganos de decisión política se generarán preferentemente a través de un sufragio popular libre, secreto e informado, pero de acuerdo a mecanismos jurídicos que eviten que aquéllos queden subordinados a grupos de intereses o a partidos políticos, y que en cambio favorezcan la selección de los más capaces para las tareas de Gobierno.

Los partidos políticos tendrán expresión como corrientes de opinión, pero no deberán ser instrumentos para alcanzar o ejercer el poder en su propio y particular beneficio. La voz de la técnica y de la experiencia será incorporada, según modalidades que le sean aptas, dentro del proceso de toma de decisiones.

Se desarrollará un auténtico Estado de Derecho, donde exista plena vigencia de los derechos naturales de la persona humana, tanto individualmente considerada como en su proyección social, sin perjuicio de los límites que el bien común imponga a su ejercicio. Simultáneamente, se reforzará el concepto de los deberes cívicos, como contrapartida indisoluble de los derechos o libertades.

El concepto mismo de Estado de Derecho supone además la existencia de un orden jurídico objetivo e impersonal, cuyas normas vigentes en cada instante obli-

gan por igual a gobernantes y gobernados, y cuya validez última derivará del sentido superior de justicia que debe inspirarlas.

Como pilar fundamental de un régimen de inspiración portaliana, se deberá contar con una Administración Pública racionalizada, moderna y funcional, depurada de todo influjo político-partidista, y en la cual el espíritu de servicio público y la eficiencia sean sus rasgos distintivos.

El funcionario público deberá ser considerado como un calificado exponente de servicio a Chile, exigiéndosele y estimulándosele en consecuencia.

La participación social será el vehículo que lleve a todos los chilenos a incorporarse a los núcleos en que desarrolla su vida en comunidad, los que conforme al principio de subsidiariedad, serán protegidos e impulsados por el Estado. El desarrollo de las sociedades intermedias entre el hombre y el Estado debe ser promovido en forma especial, respetando su legítima autonomía. A ello se orientará coordinadamente toda la planificación de los escalones ministerial, regional y local.

La acción del Gobierno y la participación social promoverán la unidad nacional en todas sus manifestaciones, combatiendo enérgicamente las tendencias disgregadoras del cuerpo social, o contrarias a la esencia de la tradición nacional.

Los diversos aspectos de la presente Política General se materializarán dentro de la concepción de un Estado unitario, pero descentralizado a través de un proceso gradual de Regionalización, ya en marcha.

La plena vigencia del Objetivo y Política General Interna, exige un cuerpo social unido y sano. Ello hace indispensable luchar incansablemente contra la demagogia, ya que ésta es el verdadero cáncer que destruyó nuestra institucionalidad democrática anterior, facilitado por el hecho de que esta misma la incentivaba en lugar de dificultarla. Para superar la politiquería en que la demagogia sumió al país, se mantendrá el actual receso político-partidista por el tiempo que sea necesario.

### **3.— Políticas Específicas**

#### **a.— Gobierno Interior**

1) "La acción del Gobierno debe hacerse sentir a lo largo del país; ello requiere de una organización político-administrativa que asegure este propósito y, al mismo tiempo, que otorgue atribuciones y responsabilidades a las autoridades de Gobierno Interior para que adopten resoluciones oportunas dentro de su zona jurisdiccional.

2) Se favorecerá la adecuada ubicación de la población del país en función de las necesidades del desarrollo y la seguridad nacional.

3) La Administración Pública debe estar al servicio de la ciudadanía; por lo tanto, sus funcionarios serán seleccionados de acuerdo a sus capacidades, idoneidad, permanencia y eficiencia, excluyendo las influencias políticas en el desarrollo de su carrera.

4) Todo servicio de la Administración Pública debe

poseer propios escalafones, y constatar anualmente la eficiencia de los funcionarios. 7

5) Deberá desarrollarse el sentido ético del funcionario público, jerarquizar y racionalizar sus actividades y empleos.

#### **b.— Orden Interior**

La seguridad de la ciudadanía, el libre ejercicio de los derechos individuales, el respeto a las leyes vigentes y la eliminación de todo intento de subvertir el Orden Público, deben ser respaldados con organismos policiales adecuados para garantizar los propósitos enunciados, en cualquier parte del país en que ellos se vean amenazados.

#### **c.— Opinión Pública**

1) La ciudadanía será ampliamente informada, con veracidad y respeto a la persona, y considerando los requerimientos de la seguridad interna y externa del país; estos propósitos deben ser conocidos y comprendidos a través de la prensa, radio, televisión y otros medios de difusión.

2) Las organizaciones sociales de todo género que agrupan significativamente a la población deben ser empleadas para conocer las inquietudes y necesidades de la ciudadanía. Esta información requiere de un organismo que la recolecte, la evalúe y la dé a conocer a los servicios responsables. El Gobierno respaldará las iniciativas espontáneas de organización que surjan dentro de la civilidad, y que tiendan a canalizar sus esfuerzos en pro del Objetivo Nacional.

3) Los chilenos deben adquirir conciencia de los niveles y alcances que la política partidista debe tener, y cuál es el daño que provoca cuando ella se entromete en terrenos que no le competen, o se convierte en instrumentos para conquistar el poder en beneficio de intereses parciales.

#### **d.— Servicios de Utilidad Pública (SS. UU. PP.)**

1) Los pobladores de sectores suburbanos y rurales recibirán los beneficios materiales que otorga el desarrollo de los SS. UU. PP. conforme se obtengan las disponibilidades necesarias.

2) Se debe planificar el desarrollo de los SS. UU. PP. hacia los sectores más necesitados y mantener su eficiencia en las áreas donde ya gozan de sus beneficios y ventajas.

**e.— Seguridad Interior.**

1) La Seguridad Nacional es de responsabilidad de cada uno y de todos los chilenos; por tanto, debe inculcarse este concepto en todos los niveles sócio-económicos, a través del conocimiento concreto de las obligaciones cívicas generales y específicas en relación con el área del interior; por el estímulo de la escala de valores patrios; por la difusión de los alcances culturales propios en la variada gama del arte autóctono, y por la

orientación y comentarios permanentes de las tradiciones históricas y del respeto a los símbolos que representan la Patria.

2) La Unidad Nacional es un elemento básico de la Seguridad Interior; ella debe ser orientada por los intereses superiores de la Nación, a través de la difusión de los objetivos que persigue el Gobierno y la responsabilidad que tiene cada chileno para obtenerlos. Se debe difundir ampliamente cuáles son los beneficios y significado para todo Chile que se derivarán del hecho de alcanzar estas metas.

**B.— DE RELACIONES EXTERIORES**

**1.— Objetivo General**

Acrecentar la capacidad real y potencial del Estado de promover y defender su interés nacional en el exterior, por medio de una política exterior dinámica y pragmática.

**2.— Política General**

En esta materia, Chile ejercerá su política buscando permanentemente la paz; ateniéndose a los principios rectores del orden y las normas del Derecho Internacional y al respeto de los tratados y acuerdos internacionales vigentes; procurando proyectar la imagen cultural, económica y política de nuestra Patria, con fidelidad a nuestra identidad histórica; respetando la autodeterminación de los Estados; y buscando el respaldo que brindan la cooperación internacional y la integración con los países de América Latina y del Área del Pacífico.

**3.— Políticas Específicas**

Las orientaciones generales contenidas en los párrafos precedentes deberán materializarse considerando las siguientes metas o procedimientos específicos:

a.— Acción Diplomática

9

Ella tenderá a:

1) Recuperar la posición que Chile siempre tuvo en el concierto internacional, proyectando su verdadera imagen, esto es, la de un país cohesionado y en orden, que se preocupa por su propio desarrollo y contribuye al desarrollo de todos los pueblos y al mantenimiento de la paz y seguridad internacionales.

2) Mantener relaciones con todos los países del mundo cuyos Gobiernos respeten, al igual que Chile, los principios del orden internacional, esto es, igualdad de los Estados, independencia y no intervención.

3) Proyectar su acción de amistad y complementación comercial —en su calidad de país marítimo continental— hacia los países ribereños del Océano Pacífico.

4) Refirmar, en especial, los vínculos de ~~amistad~~

y fraternidad que unen a Chile con los países limítrofes y buscar, dentro de la actual realidad geopolítica, económica y cultural, el acrecentamiento de nuestras relaciones con el resto de los países americanos.

5) Actuar en los Organismos Internacionales procurando promover la paz y la libre determinación de los pueblos, y propender a que estos organismos se orienten hacia el incremento de la Seguridad y Desarrollo multinacional, con especial énfasis en los países menos desarrollados, a fin de que éstos obtengan y alcancen las condiciones necesarias para un mejor bienestar de sus habitantes.

b.— Integración y Comercio Internacional

En este campo, se procurará:

1) Orientar la política de comercio exterior chileno tomando en consideración los intereses políticos de nuestro país, de tal manera de no actuar sólo sobre bases puramente económicas y comerciales. Para ello, debe prestarse especial atención a nuestras relaciones económicas y comerciales con algunas naciones cuya amistad es conveniente para Chile.

2) Incrementar y solidificar la integración económica regional y subregional, de manera de que Chile participe con una dinámica que vaya a intensificar el intercambio con las naciones contratantes, estimulando nuestro desarrollo y nuestro poder de negociación externo.

## C.— DESARROLLO ECONOMICO

10

### 1.— Objetivo General

Lograr un desarrollo económico que permita incrementar el bienestar material y espiritual de todos los chilenos —en un ambiente de esfuerzo, justicia y disciplina— mediante la acción conjugada y armónica de los factores capital, trabajo dependiente e independiente, y naturaleza.

### 2.— Políticas Generales

a.— La Economía se organizará sobre la base de la propiedad privada y libertad de gestión económica en todas aquellas actividades que no requieran la acción directa del Estado, de acuerdo al principio de subsidiaridad. El Estado establecerá normas para evitar que la gestión económica individual o colectiva atente contra el bien común y para hacer coincidir el interés particular con el interés general del país.

b.— Posibilitar el acceso libre de todos los chilenos al trabajo productivo, ya sea como remunerados, trabajadores libres o empresarios, resguardando el Estado el respeto a la dignidad de la persona y la efectiva igualdad ante la ley.

c.— Propender a través de disposiciones legales, normas y decisiones de Gobierno, a una asignación de los recursos productivos desarrollando relativamente más aquellos sectores en que nuestro país posee ventajas comparativas. Esto debe lograrse con un nivel arancelario bajo y no discriminatorio.

d.— Establecer y mantener un sistema tributario equitativo y progresivo, para posibilitar al Estado los medios que le permitan atender las obligaciones que le imponga el bien común general, y para redistribuir ingresos y mejorar la asignación de recursos.

e.— Establecer las condiciones para una política de sueldos y salarios justos, de acuerdo con las posibilidades de la economía nacional y las necesidades del individuo y su familia, propendiendo a que estos medios le permitan vivir y desarrollarse en una sociedad de máximo respeto por la persona humana.

f.— Establecer y mantener otros mecanismos de redistribución de ingresos, que permitan mejorar las condiciones de vida de la masa ciudadana en general, y contribuir a erradicar la extrema pobreza, en particular.

g.— Propender a la exploración, prospección y explotación intensiva y racional de minerales y fuentes de energía a fin de obtener los mayores rendimientos, sin perder de vista que se trata de recursos no renovables, y que por lo tanto en la medida que no atente contra el desarrollo del resto de los sectores productivos y contra los consumidores en general, debe buscarse maximizar el valor agregado nacional a nuestras materias primas básicas.

h.— Desarrollar una industria nacional competitiva en los mercados interno y externo, fundada en bases reales que consideren nuestros costos y nuestra posibilidad de nuevos mercados.

i.— Propender al máximo aprovechamiento de los recursos naturales renovables y no renovables del mar, tanto en pesca, industrias anexas y otros recursos mari-

nos, creando en la ciudadanía conciencia y aprecio por este fundamental patrimonio nacional.

j.— Promover la plena y auténtica competencia, eliminando las trabas y el aparato burocrático que atentan contra la libertad de trabajo y las gestiones industriales y comerciales. En estas actividades, el Estado cumplirá sus funciones de fomento, fiscalización y regulación, dictando normas claras y justas.

k.— Apoyar la construcción de viviendas para satisfacer la aspiración de la vivienda digna para cada grupo familiar, y estimular el ahorro haciendo más operante los sistemas, a fin de llegar a todos los sectores de la ciudadanía.

l.— Incrementar la producción y productividad agropecuaria nacional, de manera tal, que ésta asegure el mejor empleo del factor tierra, permita tener el más alto grado razonable de independencia de productos básicos, genere una balanza comercial positiva, contribuya directamente al desarrollo rural, mejorando las oportunidades del sector que lo compone, y aminore la emigración hacia los centros urbanos.

m.— Incrementar, aprovechar, proteger y conservar el recurso forestal nacional, de manera que éste sirva en beneficio del Desarrollo y Seguridad Nacional, mantenga el más adecuado equilibrio ecológico del territorio, y asegure el mejor empleo del factor tierra, conjuntamente con los sectores agrícolas y pecuario.

n.— Promover el desarrollo eficiente del sector servicios, particularmente del comercio, favoreciendo un crecimiento que guarde relación con el desarrollo global de la economía.

o.— Propender a un desarrollo económico regionalmente equilibrado, descentralizando las decisiones económicas que no trascienden el plano regional.

**3.— Políticas Específicas**

**a.— Inversiones nacionales**

1) Las inversiones nacionales constituyen un elemento fundamental para nuestro crecimiento económico, el que se manifestará en un aumento real y sostenido del nivel del Producto no inferior al 6% anual, salvo en períodos de crisis externas o internas.

2) Las condiciones que estimulen y orienten su aporte deben acrecentarse, estableciendo nuevas normas que precisen cada vez más las reglas del juego, especialmente en orden a:

— Respetar la inversión privada compatible con el bien común, cuidando de esto último a través de la legislación antimonopolios, la legislación tributaria y otras.

— Incentivar a todos los chilenos a incrementar su capital.

— Establecer una nueva legislación que mejore cada vez las relaciones entre los trabajadores y demás elementos que integran la empresa, en tal forma que se favorezca la inversión y se creen nuevas fuentes de trabajo y producción.

— Desarrollar un mercado de capitales que ayude al incremento de la inversión y de este modo al desarrollo económico y al Objetivo Nacional.

— Orientar la inversión del Sector Público hacia campos que le son propios, de acuerdo al principio de subsidiariedad, y donde el Estado obtenga un alto rendimiento en términos económicos sociales.

3) Para estimular la actividad económica nacional y aumentar las inversiones, se usarán algunas de las siguientes herramientas:

— Flexibilidad tributaria, en el sentido de poder rebajar las tasas generales de impuestos en la medida que la situación del país lo permita, además de usar incentivos tributarios temporales o definitivos, para mejorar la asignación de recursos.

— Establecer una política de ahorro de mediano y largo plazo a base de estímulos que lo haga atractivo, y crear conciencia en los habitantes de la conveniencia de ahorrar, para fomentar la inversión en proyectos de interés nacional que ayuden a mejorar su nivel de vida.

— Fijar normas tendientes a estimular el ahorro de largo plazo.

#### b.— Inversiones extranjeras

El crecimiento económico debe lograrse en gran parte con el concurso de inversiones extranjeras. Por tanto, ellas deben atraerse conforme a las normas establecidas al efecto, procurando especialmente orientarlas hacia aquellas actividades en que la capacidad económica interna no permita proporcionar los recursos necesarios.

Lo anterior supone el establecimiento de ciertos postulados básicos, tales como:

— Tratamiento igualitario para el inversionista extranjero respecto del nacional.

— Flexibilidad y rapidez en el proceso de aprobación e instalación de las inversiones extranjeras.

### c.— Política de Sectores Productivos

#### 1) Sector industria

Una industria eficiente, dinámica y acorde con los recursos y necesidades de nuestra Nación, es fundamental para el desarrollo del país y el mejoramiento del nivel de vida de su población. La restricción del tamaño de los mercados exige escalas y productividades adecuadas para satisfacer el consumo interno a precios convenientes, y para salir a colocar productos a mercados externos, encontrando de este modo una fuente de crecimiento continuo.

Para ello es necesario:

— Dar amplia libertad de instalación y desarrollo de industrias al sector privado nacional y extranjero, con las limitaciones que establezca el interés superior del país.

— Estimular un desarrollo eficiente de la industria que debe administrar el Sector Público.

— Impedir que el desarrollo de la industria eficiente se vea distorsionado artificialmente por protecciones arancelarias altas y discriminatorias para las materias primas y productos semielaborados que ella utilice.

— Prevenir y eliminar prácticas monopólicas dentro del sector industrial.

— Fomentar las exportaciones industriales a través de medidas tributarias, financieras y de apoyo a la apertura y mantenimiento de mercados externos.

— Favorecer la creación de nuevas industrias y la ampliación de las existentes, a través de créditos de fomento públicos, privados y extranjeros.

— Favorecer la recepción de tecnología extranjera, y el desarrollo y adecuación de tecnología a las condiciones nacionales.

— Propender a que las industrias extractivas, agropecuarias y manufactureras, sean desarrolladas y administradas por el sector privado, quedando en manos del Estado únicamente aquellas que por su carácter estratégico o vital para el país, no resulta conveniente dejar entregadas a grupos particulares, o de aquellas que sin revestir tal carácter, sean necesarias para la nación y no estén en condiciones de ser desarrolladas por el sector privado, aún después de que el Estado haya hecho lo posible para que dicho sector pueda asumirlas directamente.

## 2) Sector agropecuario

14

Las políticas específicas en este sector se orientarán a:

- Aumentar sostenidamente la producción agropecuaria nacional, de manera tal de llegar a un equilibrio en la balanza comercial del sector hasta 1980, y un saldo positivo en adelante.
- Lograr la mayor producción, con el aumento de rendimientos unitarios y el cambio de estructuras de cultivos, ayudado por inversiones intra y extraprediales.
- Fomentar la producción de cereales, oleaginosas, remolacha y en general, todos aquellos productos en los cuales el país depende del abastecimiento externo en grado significativo, y que se pueden producir internamente con eficiencia. Esto debe lograrse, sin descuidar la producción de aquellos bienes en que se tenga ventajas comparativas claras.
- Fomentar aquellos productos de incidencia agro-industrial, de manera que sus ventajas deriven no sólo en el desarrollo del sector industrial, sino que contribuyan positivamente al desarrollo rural.
- Aumentar la masa ganadera y equina de acuerdo a las demandas internas y a las condiciones de corto y largo plazo del mercado mundial.
- Lograr en el mediano plazo la tributación de la tierra agrícola, en función de su capacidad productiva o de uso.
- Otorgar títulos de dominio privado sobre la tierra.
- Favorecer un amplio y eficiente desarrollo de la producción agropecuaria, a través de precios fijados por la oferta y la demanda, en un régimen general de comercio exterior abierto. Algunos productos tendrán precios controlados por el Estado o de sustentación a niveles internacionales de mediano plazo.
- Asegurar que el crédito para el sector tenga una tasa real positiva que incentive la actividad.
- Otorgar, por la vía del Estado, créditos en líneas especiales para el fomento de ciertas inversiones socialmente necesarias, como es el caso para el sector de pequeños y pequeños productores no comerciales.
- Garantizar la seguridad en la tenencia de la tierra, conforme a las disposiciones legales ya establecidas.
- Incentivar la investigación y extensión agrícola para incrementar la productividad.

### 3) Sector mineros

15

La gran potencialidad económica que representa la minería para el desarrollo del país, requiere de un desarrollo programado de la explotación, tomando en consideración las posibilidades y ventajas de agregar valor nacional a nuestras materias primas básicas.

Al efecto, deben considerarse especialmente las siguientes medidas:

- Propender a un adecuado conocimiento de las riquezas mineras, y a facilitar su explotación cuando ello sea conveniente para el país.
- Desarrollar productivamente los yacimientos que el Estado ya tiene.
- Impulsar el desarrollo de nuevos recursos mineros y energéticos de gran potencialidad, dando concesiones de operaciones, pero manteniendo la propiedad nacional.
- Incentivar el desarrollo de la pequeña y mediana minería, facilitando el acceso al crédito y estableciendo una adecuada política cambiaria y de precios.
- Incentivar los estudios de fuentes de energía y de sus costos, facilitando el desarrollo de aquellas fuentes más adecuadas para el país.
- Hacer esfuerzos para obtener un desarrollo productivo de la minería del carbón y del salitre.
- Propender al estudio de la minería, de los procesos tecnológicos para obtener sus subproductos, de los procesos de refinación y de otros aspectos relacionados con los anteriores.

### 4) Sector forestal

Las políticas específicas de este sector tenderán a:

- Aumentar sostenidamente la riqueza forestal del país, a través de una adecuada reforestación que permita superar el actual deterioro de este recurso.
- Crear nuevas áreas forestales que permitan satisfacer la mayor demanda de la industria forestal, y coadyuvar al desarrollo rural y regional.
- Completar el desarrollo rural y regional mediante el empleo racional de recurso forestal, permitiendo un aumento de la producción maderera y sus derivados, y el empleo de mano de obra, y evitando la migración de ciudadanos a las zonas urbanas.
- Proteger el recurso forestal nacional de la acción de agentes destructores, previniendo, detectando, controlando, y actuando contra su acción.
- Recuperar y obtener un adecuado equilibrio de Sistema agua-suelo-vegetación, incrementando el creci-

miento hidráulico de zonas con regímenes irregulares, y evitando el aumento de los fenómenos erosivos que resultan de alteraciones de los ciclos hidrológicos. 16

— Conservar el recurso forestal del país a través del más adecuado y racional uso de él, lo cual implica el aprovechamiento de los bienes y servicios que provee.

— Perpetuar la protección absoluta de aquellas áreas que se consideren reservas de regiones vírgenes, santuarios, o monumentos naturales.

— Conservar la flora y fauna silvestre de las reservas y regiones vírgenes, santuarios, monumentos naturales y parques nacionales.

— Coadyuvar a la conservación del medio ambiente, y a mejorar el equilibrio de los elementos que componen el medio en que vive y se desarrolla el chileno.

— Incrementar el desarrollo de la industria forestal nacional, en concordancia con la adecuada generación de la materia prima que demande, y con un adecuado y eficiente uso del recurso tierra, conjuntamente con los sectores agrícolas y pecuario.

— Reconocer al Estado una acción preponderante en la consecución de todos aquellos objetivos del sector forestal que tiendan al bien común general. Por su parte, la acción del sector privado será preponderante, en cambio, en la responsabilidad de la producción forestal, a través de toda la gama de actividades productivas, que van desde la forestación hasta la manufactura de los productos de más alto valor agregado de este rubro.

— Considerar las normas de tenencia de tierras en forma adecuada a las características de la producción forestal, en especial por el carácter extensivo que requiere el manejo de bosques.

— Preocuparse de que el Estado incentive la forestación de particulares en terrenos de aptitud forestal. El aprovechamiento de las potencialidades del recurso forestal de propiedad del Estado, con excepción de aquellos de protección absoluta, podrá ser efectuado por el sector privado bajo las normas de conservación y manejo que establezcan la legislación forestal y el organismo superior forestal de la nación.

## 5) Sector pesquero

El Gobierno de Chile atribuye a la industria pesquera una importancia que trasciende lo meramente económico-social, ya que junto con constituir un valioso aporte para el desarrollo del país en este sentido, es un elemento de conquista de su mar y un acto de reafirmación de su soberanía ante los demás países del mundo.

A fin de cumplir efectivamente lo anterior, debe tenderse a:

— Facilitar la creación de instituciones que ayuden al mejor conocimiento y uso de los recursos del mar chileno. Estas deben incluir escuelas de pesca, agencias de fomento para la creación de industrias orientadas a la obtención de los productos y elaboración de ellos, y otras empresas accesorias. También deben considerarse instituciones de ayuda para pescadores artesanales.

— Efectuar convenios internacionales que permitan

incorporar nuevos medios y técnicas para contribuir al aumento de la producción pesquera y a su mejor aprovechamiento.

— Fomentar el consumo de productos marinos como importante fuente de nutrición, y el uso de ellos como materia prima para la industria.

d.— Políticas Específicas Varias

1) La oferta y la demanda determinarán las condiciones de costos y precios, debiendo el Estado velar por su normal operatoria. En caso de que lo anterior no sea posible, y que tampoco el comercio exterior regule el funcionamiento del mercado, el Estado entrará a regularlo directamente.

2) La política cambiaria será orientada a mantener un equilibrio de largo plazo en nuestra Balanza de Pagos. Estará íntimamente ligada con la reducción de los aranceles, y constituirá un incentivo para el desarrollo de la agricultura, la minería y parte importante de la industria.

3) El Gobierno evitará las subvenciones de todo tipo, por lo cual las empresas del Estado deberán autofinanciarse; solamente pagará los gastos que generen los servicios especiales o aquellos que sean para beneficio directo de grupos de bajos ingresos.

D.— DESARROLLO SOCIAL

1.— Objetivo General

Obtener un desarrollo social en íntima armonía con el desarrollo económico, fiel a la raíz histórica del ser nacional y expresivo de un efectivo humanismo, para hacer realidad las aspiraciones de participación y progreso en paz y libertad, bases de una convivencia nacional justa e integrada. Ello permitirá alcanzar un bienestar material que se extienda progresivamente a todos los chilenos, volando al mismo tiempo para que él se oriente al progreso espiritual del hombre, en lugar de ahogarlo en una sociedad dominada por el materialismo práctico.

2.— Política General

El concepto de Desarrollo Social del Gobierno, deberá concretarse sobre las siguientes bases fundamentales:

a.— Dentro de una concepción humanista, el elemento principal es el hombre. La extrema pobreza atenta contra su dignidad, y priva al país de la plena utilización de su potencial humano, luego, será tarea prioritaria del Gobierno obtener su erradicación dentro del menor plazo posible, avanzando entretanto en la reducción de la marginalidad activa y pasiva.

En consonancia con lo anterior, será un objetivo básico de la acción del Estado, el asegurar en el menor tiempo en que las posibilidades económicas del país lo permitan, el acceso de todos sus habitantes a:

1) Un trabajo digno, productivo y adecuadamente remunerado, lo que se logrará mediante el desarrollo económico global y mediante una política específica de recursos humanos.

2) Una educación que le permita perfeccionarse como ser humano, a través de una sólida formación intelectual y moral. El Estado ve en el acceso de todos los chilenos a la educación, un factor esencial para robustecer el sentido de tradición e integración nacional, como asimismo para hacer realidad la igualdad de oportunidades ante la vida que, dentro de lo que la naturaleza de las cosas lo permita, constituye uno de los objetivos más preciados del Gobierno.

3) Una protección adecuada de la salud. El Estado reconoce el derecho de todos los chilenos a una salud integral, que incluya protección, fomento, recuperación y rehabilitación.

4) Una vivienda familiar digna, obtenida sobre la base de un esfuerzo de ahorro y una organización acorde con las posibilidades de cada familia.

5) Una seguridad social básica frente a los diversos riesgos.

Todas estas acciones se abordarán exigiendo a los beneficiarios su cuota de esfuerzo y de responsabilidad, de modo que no sólo sean receptores de los servicios y prestaciones, sino que sujetos plenamente responsables en una sociedad cada vez más integrada.

b.— Una sociedad como la preconizada, supone una conducta y participación de sus integrantes, que estén orientados al bien común. Es responsabilidad del Estado dar el marco moral y legal para que la solidaridad y el esfuerzo común se materialicen eficazmente.

Por ello el Gobierno propenderá decididamente a:

1) Reconocer y fomentar las diversas clases de organizaciones sociales juveniles, femeninas, comunitarias, gremiales, económicas y otras, comenzando por la que es la base fundamental de la sociedad: la familia.

2) Estructurar jurídicamente y estimular, sobre la base de los derechos y deberes que la ley consagre, una progresiva participación que aliente y acoja la creatividad del individuo y de sus organizaciones, a fin de hacer realidad tanto la autonomía que el principio de subsidiariedad reconoce a las organizaciones intermedias entre el hombre y el Estado, como el concepto de fraternidad, que da fundamento profundo a la unidad nacional; todo ello, en un ambiente de orden, responsabilidad y disciplina social.

3) Reconocer el trabajo creador como la fuente principal de dignificación del ser humano y de la realidad en que éste desenvuelve su acción, a la vez que palanca de progreso y elemento de integración nacional a todos los niveles, y

4) Enfatizar que, dado el carácter trascendente que se reconoce a la persona humana, el desarrollo social no sólo no debe entenderse subordinado al desarrollo económico, sino que constituye uno de los objetivos más importantes a que debe encaminarse todo correcto y auténtico desarrollo económico.

5) Fomentar un nuevo concepto del gremio, proyectando su misión más allá de la defensa de los legítimos intereses de sus asociados. A dicha función reivindicativa, ejercida siempre con responsabilidad, el mundo contemporáneo exige que el gremio agregue su aporte técnico, dentro de su campo específico propio, a la solución de los problemas nacionales.

### 3.— Políticas Específicas

#### a.— Acción Social

Se enmarcará dentro de las siguientes líneas generales:

1) Dada la importancia que el Gobierno le confiere a la organización de la comunidad en la ejecución de la acción social, se buscará fomentarla, alentarla y perfeccionarla, introduciéndosele las modificaciones legislativas y de otra índole que sean necesarias. Al mismo tiempo se impedirá que el importante aporte que dichas organizaciones pueden hacer al proceso de desarrollo local, regional y nacional, se frustre por obra de la politización, que no debe tener cabida en este tipo de actividades.

2) La ejecución de la acción social será eminentemente descentralizada, bajo la conducción coordinadora del Ministerio del Interior.

3) El combate para la erradicación progresiva de la extrema pobreza y la marginalidad, es una tarea prioritaria del Gobierno, a la que se volcarán los recursos de los distintos sectores y Ministerios que deben comprometerse en esta acción. El esfuerzo de los afectados es fundamental en este campo, el que podrá expresarse a través de sus organizaciones específicas, y

4) Deberá lograrse la participación real y efectiva de las organizaciones comunitarias, incluidas las de la mujer y la juventud, en el proceso de desarrollo en los ámbitos local, comunal, regional y nacional. De este modo, se canalizará el aporte creativo de los ciudadanos y se dará expresión y representatividad a sus intereses

Comunes. La administración local y comunal, considerará de un modo especial a las organizaciones comunitarias. 20

#### b.— Vivienda

En este rubro, se contemplarán los siguientes aspectos fundamentales:

1) La política del sector se orientará a satisfacer la aspiración de la vivienda digna para cada núcleo familiar, concediéndoseles gran importancia al esfuerzo y aportes propios de los postulantes y sus organizaciones.

2) Se estimulará el ahorro para la vivienda, perfeccionando los mecanismos y procedimientos para captarlo y hacer más operantes los sistemas, a fin de que lleguen a sectores más amplios.

3) Se dará primera prioridad a la solución del problema de las poblaciones marginales, dentro de la estrategia del combate a la extrema pobreza y la marginalidad. Ella se atenderá mediante la acción coordinada de los recursos estatales y los propios de la comunidad. El Estado actuará con especial diligencia mientras subsista el problema, pero, en proporción a sus fuerzas, gran parte del esfuerzo deberán hacerlo los propios pobladores, por cuanto el Gobierno descarta las donaciones paternalistas.

4) El Estado programará, dirigirá y controlará la ejecución de viviendas, incentivando el crecimiento en altura de las ciudades. Además absorberá parte del financiamiento de la vivienda de interés social, que los postulantes y la comunidad no pueden financiar por sí mismos. La empresa privada construirá en la medida en que sea eficiente y económica.

5) El Gobierno alentará los diversos sistemas de construcción de viviendas económicas, y de un modo especial las cooperativas de viviendas y servicios habitacionales, la autoconstrucción, la vivienda industrializada, los bancos de materiales y los créditos para su obtención. Se buscará la eficiencia, bajo costo, durabilidad rapidez en la ejecución de las obras, y estética, de manera tal que cada chileno pueda vivir en forma digna, de acuerdo a sus necesidades y posibilidades, y

6) La vivienda campesina recibirá un considerable impulso, de manera que alcance la importancia que se merece. Se propenderá a la creación de aldeas dotadas de todos los servicios que reúnan a la población agrícola del sector.

#### c.— Salud

1) En general, se dará prioridad a que la población del país, sin excepción, alcance el mayor nivel de salud posible, para lo cual se procurará que disponga de los servicios inherentes a las funciones de fomento, protección, recuperación y rehabilitación, a través de Sistemas de Salud Públicos, Privados y Mixtos.

2) No obstante lo anterior, se dará preferencia al programa de nutrición materno-infantil, con el objeto de aumentar las expectativas de vida al nacer, y disminuir los riesgos de la mujer en los estados fisiológicos del embarazo, parto y puerperio. Se racionalizará el plan nacional de leche.

3) Se promoverá la existencia y el funcionamiento de institutos de salud, tanto públicos como privados, así como el libre ejercicio de las respectivas profesiones de los integrantes de los equipos sanitarios, supervisando el Estado la eficiencia de las atenciones prestadas por los profesionales y las instituciones del ramo.

4) Se dará importancia fundamental a la formulación de normas técnicas y clínicas, con el propósito de mantener actualizada la tecnología médica disponible, en aras de una mejor calidad de la atención médica, dentro de las posibilidades existentes.

5) Consecuente con el alto grado de nivel ético y técnico alcanzado por los profesionales de la salud, se propenderá a mantenerlo y estimularlo mediante normas y medidas que permitan una justa retribución y una mejor capacitación profesional de sus integrantes.

6) Para atender adecuadamente a los sectores marginales, se crearán redes asistenciales que hagan posible la extensión de los beneficios de los servicios de salud a los sectores periféricos de los centros urbanos y a las áreas rurales.

7) Se estimulará el ejercicio de la paternidad responsable, dentro de un concepto de planificación familiar que contemple los factores culturales, socio-económicos y de seguridad nacional en él envueltos, y siempre con sujeción a las normas morales que deben regir tan importante materia.

8) Para facilitar el éxito de todas las políticas antes señaladas, se buscará especialmente el perfeccionamiento permanente de las acciones de salud de las diferentes instituciones integrantes de los Sistemas de Salud.

#### **d.— Política laboral**

Será conducida a:

1) Reconocer el trabajo como factor primordial de la vida económico-social del Estado. En consecuencia, el Gobierno velará por los legítimos derechos y deberes de los trabajadores dependientes, los trabajadores independientes y los empresarios. Respetará y hará respetar los compromisos contraídos y los convenios suscritos y armonizará la justicia social y la eficiencia laboral con el progreso económico.

2) Perfeccionar la libertad de organización sindical y los mecanismos de participación del sindicato en la gestión económica de la empresa y de la economía global, entre ellos el de negociación colectiva.

3) Impulsar una política de empleo que posibilite el derecho al trabajo digno, eficiente y adecuadamente remunerado, y que termine con las rigideces que restringen las alternativas de empleo. Tal política de empleo contempla la capacitación de la mano de obra, la cobertura del riesgo de cesantía involuntaria y la certeza de que, en materia de trabajo, el Gobierno no reconoce otra diferencia que la que resulta de la capacidad y esfuerzo que cada ciudadano demuestre en las diversas actividades de la vida nacional.

4) Obtener remuneraciones que alcancen niveles justos y que sean las resultantes de considerar las verdaderas posibilidades nacionales; el aporte del sector, actividad, industria o servicio al desarrollo nacional; y la capacidad y productividad del trabajo intelectual o manual. En todo caso, deberá tenderse a que toda remuneración alcance el mínimo indispensable para cada familia chilena. 2

5) Fomentar y afianzar las relaciones empresa-trabajo, para obtener un mayor rendimiento en la producción y una mejor distribución de los beneficios de la empresa.

6) Estimular la participación de las organizaciones de trabajadores en los distintos niveles, local, regional y nacional, para sumar sus esfuerzos a la tarea de la reconstrucción y el desarrollo nacional, y prestar su asesoría en los marcos que la ley establezca.

#### e.— Seguridad Social

La Seguridad Social debe entenderse dirigida a lograr el establecimiento gradual de un sistema de seguridad social integral y uniforme, que otorgue al trabajador, tanto del sector activo como pasivo, la atención suficiente para cubrir en forma satisfactoria los riesgos que él enfrenta.

Para ello, se encaminará la política de Seguridad Social a:

1) Reformar los distintos regímenes actuales, de modo de obtener su racionalización y simplificación, y reducir sus costos, y

2) Enmarcar el nuevo sistema de seguridad social dentro de las siguientes líneas generales:

— Constituir un sistema de capitalización y de redistribución del ingreso.

— Ser integral, por lo que incluirá a todos los sectores actualmente excluidos.

— Ser único e igualitario. No pueden aceptarse formas diferentes como norma general de un sistema. En igualdad de condiciones, la protección debe ser igual. Ello se concretará en un sistema general de beneficios básicos aplicables a toda la población en forma pareja.

3) Obtenido lo anterior, deberá afianzarse el Sistema, promoviendo niveles de suficiencia en términos que las prestaciones proporcionen una normal subsistencia del grupo familiar.

## f.— Educación

23

El Gobierno de Chile, consciente de que el ser humano debe desarrollar la capacidad de su inteligencia para conocer la verdad y la aptitud de su voluntad para buscar el bien, postula una educación que perfeccione integralmente a la persona en cuanto tal.

Para ello, la educación chilena se desarrollará dentro de los siguientes criterios orientadores:

1) La educación deberá profundizar y transmitir el amor a la Patria y a los valores nacionales, el respeto a la vocación libre y trascendente del ser humano y a los derechos y deberes que de ella se derivan, el aprecio por la familia como célula básica de la sociedad, la adhesión al concepto de la unidad nacional, y la valoración del saber y de la virtud como elementos de progreso del hombre y de la nación.

2) Para cumplir con esa finalidad, el Estado reconoce el derecho preferente de los padres a educar a sus hijos, y admite una amplia libertad de enseñanza, sin otros límites que los que el bien común impone a la función educacional.

Ninguna libertad de enseñanza puede, sin embargo, contravenir los objetivos mismos de la educación. No se aceptará, por tanto, la difusión proselitista de ninguna doctrina o idea que atente contra la tradición o la unidad nacional, contra el sentido libertario y democrático de la institucionalidad chilena, o contra la integridad de la familia o de la nación. La educación no podrá ser usada con fines de política contingente.

3) El Estado considera como una de sus funciones más esenciales, la de asegurar que la enseñanza básica obligatoria sea una realidad para todos los chilenos, proporcionándosele gratuitamente al menos a quienes no puedan subvenir económicamente a ella.

Asimismo, corresponde al Estado crear y mantener establecimientos educacionales en todos los niveles, en la medida en que la iniciativa particular sea insuficiente para cubrir las necesidades del país, proveyendo además al financiamiento subsidiario de la educación en general.

4) La institucionalidad deberá contemplar mecanismos de control de la actividad educacional tanto respecto de la idoneidad de su contenido como de la calidad con que se imparte, respetando siempre el principio de la libertad de enseñanza, dentro de los legítimos marcos que le son propios.

A fin de llevar a la práctica tales principios, se pondrá especial énfasis en las siguientes medidas:

24.  
— Reformar y adecuar el Sistema Educativo en conformidad a las necesidades y prioridades nacionales, previa evaluación del sistema vigente.

— Elevar la condición humana y profesional del personal docente a un nivel acorde con su dignidad e importancia en todos los aspectos.

— Impulsar la formación de técnicos y profesionales en todos los niveles que el país necesita para su desarrollo, mediante una efectiva coordinación entre el Ministerio de Educación Pública, las Universidades y los Institutos de formación técnico-profesional.

— Reconocer y considerar el real aporte que significa la Educación Particular a todo nivel garantizado por la dictación de un Estatuto para el sector, que asegure su participación y su responsabilidad dentro de la educación nacional.

— Favorecer un racional y adecuado desarrollo de las Universidades, articuladas dentro de un sistema de coordinación recíproca, con participación del Estado, y en el que respetando la autonomía universitaria, se favorezca la contribución eficiente de las Universidades al desarrollo del país, tanto en la docencia y la investigación, como en la extensión directa que puedan realizar.

— Perfeccionar el control de la educación media y básica, a través de un organismo que integre a todos los elementos y factores del proceso educativo, con participación del Estado, para que dentro del respeto a la libertad de enseñanza, se asegure la idoneidad, calidad y coordinación de las diversas manifestaciones de la educación en dichos niveles.

— Dar especial atención a la educación de pre-escolares, en estrecha relación con el Ministerio de Salud, con el fin de asegurar el adecuado desarrollo sicobiológico de los infantes.

— Racionalizar la educación de adultos, y posibilitar su acceso a una adecuada formación profesional y capacitación ocupacional.

— Reforzar el sistema becario, para hacer accesible la educación, a sectores capaces, pero económicamente desposeídos, con el fin de garantizar la igualdad de oportunidades al estudiantado.

— Continuar el perfeccionamiento de la asistencia escolar, especialmente en lo referido a alimentación complementaria, salud escolar, becas y transporte escolar.

— Desarrollar y mejorar la Educación Especial (impedidos, deficientes mentales y superdotados), dada la magnitud que este problema alcanza en la realidad.

— Integrar el planeamiento curricular, criterios geopolíticos que permitan hacer tomar conciencia a la Nación de su destino marítimo-continental.

## g.— Justicia

Frente a la demanda creciente del reconocimiento de los derechos de los distintos sectores y especialmente de los sectores marginales, se procurará que la acción de la Justicia se proyecte efectivamente hacia los distintos ámbitos de la sociedad, para lo cual se propenderá a:

- 1) Abaratar, simplificar y agilizar los procedimientos judiciales.
- 2) Crear Juzgados Letrados de Paz, especialmente en áreas urbanas periféricas y rurales, para la resolución de problemas que no justifican un alto conocimiento.
- 3) Continuar modernizando los Códigos, en términos que ellos reflejen el sentir actual de nuestra sociedad.
- 4) Crear y mantener un sistema penitenciario que responda a la concepción moderna de rehabilitación del individuo, más que al solo cumplimiento de una condena.
- 5) Asegurar la asistencia jurídica letrada, tanto para la demanda como para la defensa de los derechos.
- 6) Perfeccionar la legislación y el tratamiento de los menores en situación irregular y adoptar una efectiva política de prevención de este problema, y crear un sistema nacional que proporcione una protección integral a estos menores.
- 7) Establecer la igualdad jurídica de la mujer de manera de permitir su real incorporación a las posibilidades que la sociedad actual ofrece, sin menoscabo de la familia.

## h.— Deportes y Recreación

El objetivo principal de la política del Gobierno en materia de deportes y recreación, debe ser la estructuración de un Servicio Público que permita dar satisfacción en forma permanente y adecuada a las necesidades de ocupar gran parte del tiempo libre de la población en actividades deportivas y recreativas; que contribuya al pleno desarrollo físico, intelectual y moral del chileno, y que lo capacite para asumir las tareas de recuperación y desarrollo nacional.

El Servicio Público mencionado debe encabezar y coordinar un vasto Sistema Nacional de Deportes y Recreación, en el que participen el Ministerio de Educación, las instituciones del Ministerio de Defensa Nacional, la Secretaría Nacional de la Juventud, las Universidades, el Sector Laboral, las Organizaciones Comunitarias y el deporte federado.

En conjunto, todo el sistema debe lograr:

- 1) La creación de una conciencia deportiva y recreativa en la población y su participación en estas actividades, de modo permanente y organizado.
- 2) El logro de una cobertura adecuada de prestaciones y el acceso a la utilización de toda la infraestructura deportiva y recreativa instalada o por instalarse.
- 3) El adecuado estímulo a los talentos deportivos y recreativos, como elementos motivadores de la participación en las actividades, así como a los integrantes de selecciones y agrupaciones representativas del país en el ámbito internacional.

#### i.— Cultura

El Gobierno considera que Chile afronta un verdadero desafío cultural, que la nación debe asumir en toda su trascendencia.

Rompiendo con la tendencia a postergar el desarrollo cultural como si éste correspondiera a una etapa posterior al desarrollo económico-social, y superando el intento de subordinar la cultura a fines ideológicos o de política contingente, que el país ha sufrido en el último tiempo, Chile debe afrontar hoy el desafío de impulsar un auténtico desarrollo cultural, de hondo contenido espiritual y patriótico.

El mencionado desafío cultural exige que Chile tome conciencia de su propia identidad histórica expresada en el campo de la cultura, para revitalizar sus manifestaciones conforme a una sólida raíz original nacionalista.

Siendo el nacionalismo chileno de índole esencialmente libertaria, el medio cultural deberá posibilitar la expresión de todas aquellas manifestaciones culturales diversas, que surjan como iniciativas de personas, grupos o regiones, evitando una masificación inconveniente, pero velando asimismo para que la cultura jamás sirva de pretexto para atentar contra la tradición, unidad e identidad patrias.

Asimismo, por estar el nacionalismo chileno abierto a lo universal, deberá reforzarse la digna y activa presencia que siempre ha tenido el país en la cultura occidental y europea, en especial, como igualmente se hace imperativo adecuar nuestra realidad a las condiciones que impone un mundo cada vez más intercomunicado, interdependiente y cambiante. □